POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN N° **COPA-06001-07-0646-2026** CUYO OBJETO ES LA "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO PARA LA PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA. ''

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el decreto No 822 del 04 de julio de 2025, Decreto de delegación 010 del 22 de enero de 2024, de acuerdo con las facultades conferidas por el señor alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 1994 modificado por el art. 30 de la Ley 1551 de 2012 y la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y;

CONSIDERANDO

1. El día 15 de abril de 2026, el Municipio de Copacabana – Secretaría de gobierno, publicaron proceso de contratación, en el cual tienen la intención de contratar mediante modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica la "Compraventa e instalación del mobiliario necesario para el correcto funcionamiento del centro de traslado para la protección del municipio de Copacabana.".
2. Para tal efecto se adelantaron los estudios previos y se elaboraron los pliegos de condiciones, los cuales podrán consultarse en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co y www.secop.gov.co.
3. La modalidad contractual que corresponde según el objeto del contrato es selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1.
4. Para esta contratación se cuenta con la suma **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($84.921.089) INCLUIDO IVA.**

NOTA: teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación por lotes cada lote contara con el siguiente presupuesto.

LOTE	PRESUPUESTO ASIGNADO
LOTE 1	$ 28.820.781
LOTE 2	$ 33.737.633
LOTE 3	$ 11.944.659
LOTE 4	$ 5.639.072
LOTE 5	$ 4.777.944

Notas:

1. **El porcentaje de descuento obtenido al final de la dinámica de subasta deberá ser aplicado al ajustar el formato anexo de propuesta económica.**
2. **La ejecución del presupuesto será destinado por la unidad ejecutora, previo visto bueno del supervisor al solicitar los productos, teniendo en cuenta los precios unitarios obtenidos en la subasta electrónica.**
3. En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del Municipio de Envigado.
4. El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el (Estatuto Tributario Municipal2)
5. El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes del cumplimiento del contrato.

icontec ISO 9001 SC4453-1 IQNET

5. Que, dicho contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No 1481 del 01 de octubre de 2025, el cual se encuentra por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($84.921.089) IVA INCLUÍDO.**

6. Se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

7. En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y, la Ley 850 de 2003, se convocó públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación para que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para buscar la eficiencia institucional.

8. Es competencia de la secretaria de gobierno por facultad delegada por el señor alcalde, ordenar la apertura de la presente selección abreviada subasta inversa.

9. Que, conforme se indicó en el proyecto de pliego de condiciones publicado por la entidad que el presente proceso de contratación era sujeto de limitación; por lo cual la entidad recibió las siguientes solicitudes de limitación:

EMPRESA	SOLICITUD	CUMMPLE
ARHO SOLUCIONES S.A.S	LIMITACION DEPARTAMENTAL	CUMPLE
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	LIMITACION DEPARTAMENTAL	CUMPLE
INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	LIMITACION DEPARTAMENTAL	CUMPLE
MCA BALDER S A S.	LIMITACION DEPARTAMENTAL	CUMPLE

Que, las cuatro solicitudes presentadas a la entidad cumplen cumplen con la totalidad de los requisitos, por lo que al tener el mínimo indicado por la norma dos (02) solicitudes de Mipyme colombianas, la convocatoria para el presente proceso de contratación Nro. **COPA-06001-07-0646-2026 SE LIMITA A MIPYMES DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

10. De igual manera se integra oficialmente el comité evaluador el cual está integrado por:
 - Un representante designado de la Secretaría de gobierno para el análisis técnico del proceso.
 - Un representante de la secretaria de Servicios administrativo en calidad de analista financiero
 - Un representante de la secretaria de Servicios administrativo en calidad de jurídico del proceso

En mérito de lo expuesto la secretaria de gobierno del municipio de Copacabana,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de contratación No. **COPA-06001-07-0646-2026** cuyo objeto es la "COMPRAVENTA E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO NECESARIO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE TRASLADO PARA LA PROTECCIÓN DEL MUNICIPIO DE COPACABANA**".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y definitivos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar a través de los canales establecidos por SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: La modalidad de contratación y su fundamentación jurídica será Selección abreviada por la causal de Subasta Inversa, acorde con el artículo 2º, numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, en concordancia con el Capítulo II sección I, subsección II, Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, las cuales podrán inscribirse a través de la plataforma del SECOP II en el proceso respectivo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente contratación se encuentra limitado a mipymes con domicilio en el departamento de Antioquia ya que se cumplió con lo presupuestado en el decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2.

ARTÍCULO SEXTO: Conformar el Comité Evaluador, el cual estará integrado por las siguientes personas:

- Un representante designado de la Secretaría de gobierno para el análisis técnico del proceso.
- Un representante de la secretaria de Servicios administrativo en calidad de analista financiero
- Un representante de la secretaria de Servicios administrativo en calidad de jurídico del proceso

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordénese el cumplimiento del cronograma establecido en la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO OCTAVO: Ordénese el cumplimiento del cronograma que a continuación se indica

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado en físico
EDWIN DARÍO CEBALLOS MURIEL
Secretaria de Gobierno

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó		**Revisó**		**Aprobó**	
Nombre	Santiago Arboleda Arias	**Nombre**	Cáterin Yesenia Gonzalez	**Nombre**	Alejandra Valbuena Uribe
Dependencia	Secretaria de Servicios administrativos	**Dependencia**	Secretaria de Servicios administrativos	**Dependencia**	Secretaria de Servicios administrativos